



COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JAVIER CARRERA NORIEGA

Sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000551, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas acciones sean necesarias para la creación de un registro diferenciado para los centros especiales de empleo de iniciativa social antes de finalizar el año 2023, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 1 de junio de 2023.
2. Proposición no de ley, PNL/000673, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte medidas y ponga en marcha una línea de ayudas destinadas a evitar el cierre de tiendas y pequeños comercios en el mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023.
3. Proposición no de ley, PNL/000689, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore proyectos de apoyo a la mujer rural emprendedora que presten asesoramiento a la difusión y comercialización digital de bienes, productos y servicios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 210, de 9 de noviembre de 2023. (Retirada).

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	10973
El presidente, Sr. Carrera Noriega, abre la sesión.	10973
Intervención de la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10973



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	10973
Intervención de la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	10973
Primer punto del orden del día. PNL/000551.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al primer punto del orden del día.	10973
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10974
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	10977
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	10978
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pinacho Fernández (Grupo VOX Castilla y León).	10979
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	10982
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10983
El presidente, Sr. Carrera Noriega, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 551. Es rechazada.	10984
Segundo punto del orden del día. PNL/000673.	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al segundo punto del orden del día.	10985
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	10985
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	10987
Intervenciones del presidente, Sr. Carrera Noriega, y del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	10988
Continúa el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) con su turno de intervención.	10989
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	10990
Intervenciones del presidente, Sr. Carrera Noriega, y del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	10990
Continúa el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) con su turno de intervención.	10990



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista).	10991
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	10993
Intervenciones del presidente, Sr. Carrera Noriega, y del procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	10996
Continúa el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular) con su turno de intervención.	10997
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10998
El presidente, Sr. Carrera Noriega, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 673. Es rechazada.	11000
Tercer punto del orden del día. PNL/000689. (Retirada).	
El secretario, Sr. Martín Martínez, da lectura al tercer punto del orden del día.	11000
El presidente, Sr. Carrera Noriega, comunica que, mediante escrito con número de registro 5776, se retira la proposición no de ley 689.	11000
El presidente, Sr. Carrera Noriega, levanta la sesión.	11000
Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.	11000



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Tienen los grupos parlamentarios alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia? ¿Sí? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Buenos días. Consolidación Pablos Labajo sustituye a Alicia Palomo Sebastián.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias. ¿Algún otro grupo tiene alguna sustitución que comunicar? ¿Sí? (Cierra el micro, por favor).

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Por UPL-Soria ¡Ya!, Vanessa García sustituye a Juan Antonio Palomar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias. ¿Algún otro grupo? ¿Grupo Popular?

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

No, presidente. Por el Grupo Parlamentario Popular, ninguna sustitución. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muy bien. Muchas gracias. No habiendo ninguna sustitución que comunicar, procedemos a la lectura, por el señor secretario, del primer punto del orden del día.

PNL/000551

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Primer punto del punto del orden del día: **Proposición no de ley 551, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña Alicia Palomo Sebastián, don Pedro Luis González Reglero, doña Rosa María Rubio Martín, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, don José Francisco Martín Martínez, doña María Consolación Pablos Labajo y don Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas acciones sean necesarias para la creación de un registro diferenciado para los centros especiales de empleo de iniciativa social antes de finalizar el año dos mil veintitrés, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156, de uno de junio de dos mil veintitrés.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la... de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, en nombre de los señores proponentes del grupo proponente, don Jesús Guerrero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Buenos días. Gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, mostrar la extrañeza del Grupo Socialista por el orden del día que tenemos hoy, con tres asuntos, dos de ellos que aparecen publicados en el Boletín Oficial de las Cortes el nueve de noviembre, es decir, hace cinco días, hace cinco días, cuando hay asuntos que vienen siendo retrasados para su debate y su presencia en esta... en esta Comisión desde hace meses, meses y meses. Y encima, para colmo, parece que no se coordina muy bien que uno de ellos, repito, publicado en el BOCCYL, en el Boletín de las Cortes...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señor Guerrero, le pediría que se ciñera a la cuestión.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

... hace cinco días, va y se retira, va y se retira. Es decir, es de traca lo que pasa en esta Comisión.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señor Guerrero, le rogaría que se ciñera a la cuestión, por segunda vez.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Me voy a ceñir, sí, señor presidente; me voy a ceñir. Vamos al asunto. Los centros especiales de empleo, que es lo que queremos traer hoy aquí, son empresas cuyo objeto... objetivo principal es el de proporcionar a los trabajadores con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que faciliten la integración laboral de estos en el mercado ordinario de trabajo.

Estos centros especiales de empleo pueden ser creados por las Administraciones públicas -directamente o en colaboración con otros organismos-, por asociaciones y fundaciones a favor de personas con discapacidad, por personas físicas, jurídicas o comunidades de bienes que tengan capacidad jurídica y de obrar para ser empresarios. Pueden tener, por tanto, carácter público o privado, con o sin ánimo de lucro.

Los centros especiales de empleo llevan funcionando en España desde hace 40 años, desde mil novecientos ochenta y tres, demostrando históricamente su eficacia en la integración sociolaboral de las personas con discapacidad más vulnerables. La importancia de estos centros se ha visto reforzada al ser... al ser incluidos dentro de la economía social, junto a cooperativas y sociedades laborales, como herramienta de emprendimiento social.



Los centros especiales de empleo se regulan por el Artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de veintinueve de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de... y de su inclusión social, que fue publicado en el BOE del tres de... de diciembre de dos mil trece, el número 289. Y de manera más detallada también en el Real Decreto 2273/1985, de cuatro de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo.

También en la Comunidad Autónoma de Castilla y León está ordenado, a través de la Orden del tres de enero de dos mil uno, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se creó el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Castilla y León, publicado en el BOCYL del uno de febrero de ese año.

En estas normas se establece que será finalidad de la política de empleo aumentar las tasas de actividad y de ocupación e inserción laboral de las personas con discapacidad, así como mejorar la calidad de empleo y dignificar sus condiciones de trabajo, combatiendo activamente su discriminación. Para ello, las Administraciones públicas competentes fomentarán sus oportunidades de empleo y promoción profesional en el mercado laboral y promoverán los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo.

A ello, a estas normas, a estas aseveraciones que acabamos de citar, responden las tres convocatorias de subvenciones aprobadas por la Junta en julio de este año, dirigidas a centros especiales de empleo para complementar los costes salariales de los trabajadores con discapacidad, con especiales dificultades de empleabilidad -perdón- para este año dos mil veintitrés, y que está dotada con 661.500 euros, ampliables, que prevé subvencionar los costes salariales de más de 775 trabajadores con discapacidad en más de 120 centros de estas características.

También la segunda línea está buscando fomentar la contratación indefinida de personas trabajadoras o con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo para la adaptación de sus puestos de trabajo o para la dotación de medios de protección personal y para el tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo. La misma cuenta con un presupuesto de 223.442 euros inicialmente.

Y también una tercera línea para financiar al personal de fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que presten el apoyo a los trabajadores con discapacidad de empresa... con discapacidad de empresas del mercado ordinario de trabajo para el año dos mil veintitrés. Y cuenta con un presupuesto, en este caso, de 25.000 euros.

Bien. Actualmente, en Castilla y León, hay registrados 257 entidades con 348 centros especiales de empleo, que dan trabajo a 6.120 personas con discapacidad, casi un 88 % del total de los trabajadores de estos centros. De los trabajadores con discapacidad de los centros especiales de empleo, 3.011 podrían calificarse como de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad, un 49 % total. Son datos de la propia Junta.

El objetivo de las anteriores subvenciones que se han citado, especialmente la primera, es ayudar a los costes salariales -se cita así en la presentación que hace la Consejería- a 775 trabajadores con discapacidad, lo que supone un 12,66 % del total.



Bien, para nosotros, sin negar la importancia de esta convocatoria, creemos que, de cara a años siguientes, la Consejería debería ser más ambiciosa y ampliar el porcentaje de trabajadores de estos centros de educación especial que se benefician de esta convocatoria.

Retomando los antecedentes sobre la legislación, en la normativa relacionada se indica que hay que diferenciar los centros especiales de empleo de los centros especiales de iniciativa de carácter social. Tanto la legislación citada como la Federación Española... Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo define los centros especiales de empleo de iniciativa social como aquellos que están promovidos y participados en más de un 50 %, directa o indirectamente, por una o varias entidades, ya sean públicas o privadas, que no tengan ánimo de lucro o que tengan reconocido su carácter social en sus estatutos, ya sean asociaciones, fundaciones, corporaciones de derecho público, cooperativas de iniciativa social u otras entidades de economía social.

En el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Castilla y León, que depende de la Consejería de Empleo e Industria, no existe actualmente ninguna diferenciación entre centros especiales de empleo y centros especiales de iniciativa social, tal y como establece la legislación que hemos citado; y sí lo tienen la mayoría de las Comunidades Autónomas: Asturias, Galicia, Extremadura, Cantabria, Canarias, País Vasco, Madrid, Castilla-La Mancha, Murcia. En Castilla y León -como hemos dicho- hay registrados 348 centros de educación... -perdón- centros especiales de empleo para este año dos mil veintitrés, y no sabemos el número exacto de los que tienen iniciativa social.

Pero podemos tener un dato: en el año dos mil veinte, había 88, con 2.971 trabajadores discapacitados. Y este dato lo sabemos por una respuesta parlamentaria del Gobierno de España al Grupo Popular en otra cuestión que no viene a cuento. Representan, por lo tanto, el 17 por... el 17 por tanto del total de los centros de... empresariales... especiales de iniciativa social de España, que sumaba un total de 503. Así que repito: 88 en el año dos mil veinte en Castilla y León, un 17 % del total de España.

En la Comisión de Empleo e Industria del tres de septiembre de dos mil diecinueve, el entonces consejero Germán Barrios anunció que para el año siguiente -el año dos mil veinte- se iba a proceder a la creación de una nueva sección de centros especiales de empleo de iniciativa social dentro del Registro de Centros Especiales de Empleo de Castilla y León, para reforzar la contratación pública socialmente responsable. Bueno, se le olvidó decir que es que es obligación legal, más allá de lo loable de ese objetivo de la contratación pública socialmente responsable de reforzarla, ¿no? Parece ser que no dio tiempo ni antes del dos mil diecinueve, de esa declaración, ni tampoco lo ha habido, para cumplir con la legislación y establecer este registro apartado ni en el dos mil veinte, ni en dos mil veintiuno, ni en el dos mil veintidós, ni en lo que llevamos casi ya finalizado el dos mil veintitrés.

Por ello creemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que es necesario hacerlo ya, y establecer un registro diferenciado con la finalidad de poner en valor los centros de iniciativa social antes de que finalice este año. Y si estuvieran dispuestos a acordarlo, no tenemos tampoco inconveniente en que sea en el primer semestre del dos mil veinticuatro; depende de lo que decidan ustedes en esta Comisión, obviamente.



En todo caso, la propuesta de resolución que venía en esta iniciativa, que se firmó en mayo de este año, es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas acciones sean necesarias para la creación de un registro diferenciado para los Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social antes de finalizar el año dos mil veintitrés".

Entendiendo que es una cuestión lógica, casi burocrática, que no tiene ninguna carga ideológica, más allá del interés puramente político y de ser eficaces en la acción del Gobierno -y eso son ustedes-, espero que esto sea aprobado. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Guerrero. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Muchísimas gracias, señor presidente. Naturalmente, vamos a votar a favor de... de esta iniciativa que usted ha argumentado largo y tendido, y bien argumentado. Los centros especiales de empleo, efectivamente, han mostrado su eficacia en la... en su tarea de promover el empleo de las personas con especiales dificultades, aunque también -y me gustaría recordar lo pasado en la última Comisión de... de Empleo- tienen sus... en fin, algunos aspectos que debería... deberíamos de mejorar, ¿no? Porque a veces ocurre que las subvenciones destinadas a centros especiales de empleo -usted lo sabe bien, señor Guerrero, porque además es un asunto de su provincia- pues acaban convirtiéndose en acciones de Iberdrola, y eso, en fin, no era la idea del legislador, creo, cuando... cuando esto se hizo.

Ha mencionado usted el anuncio de Germán Barrios -cosa que le honra-, pero no ha mencionado -que supongo que es porque se le ha pasado- que el trabajo ya está hecho. Porque, si uno va a los trámites de audiencia previa de la Junta, se encuentra que el tres de octubre se publicó la propuesta de Orden del... de dos mil veintiuno... perdón, tres de octubre de dos mil veintiuno, se publicó la propuesta de Orden de la Consejería de Empleo e Industria por la que se modifica la Orden tres de enero de dos mil uno de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad. *[El orador muestra un documento]*. Aquí está, señor Guerrero, el documento hecho, pasado por audiencia pública.

Entonces, yo les invito también en la Consejería de Empleo, ya que la ocupa el mismo partido que la de Cultura, que se apunten al santonjismo. Y ya que tienen ustedes el trabajo hecho, pues limítense a publicarla, que tiempo han tenido. Porque la Orden está, pasó la audiencia previa y, cuando estábamos resolviendo las alegaciones, bueno, pues se convocó estas elecciones que nos han traído al Gobierno de Castilla y León a un vicepresidente con megáfono y gorra de béisbol. Vamos a ver si, aparte de dar alaridos, sabemos legislar y sacamos al menos lo que ya teníamos hecho los demás. Nada más. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Gracias, señor Igea. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, doña Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. La importancia de los centros especiales de empleo es evidente. Estos desempeñan un papel crucial en la promoción de la inclusión laboral y el desarrollo profesional de personas con discapacidad, por lo que podemos afirmar que se erigen como pilares fundamentales de una sociedad más equitativa, proporcionando oportunidades laborales adaptadas a las habilidades y capacidades de los trabajadores con diversidad funcional.

La creación de entornos laborales inclusivos y accesibles donde se fomente el respeto y se brinden las herramientas necesarias para el crecimiento y la autonomía de los empleados con discapacidad representa una auténtica oportunidad laboral, así como un espacio donde se promueve el desarrollo de habilidades sociales y profesionales, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria a través del cambio social.

La normativa vigente, como es el Real Decreto Legislativo 1/2013, de veintinueve de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y la Orden de tres de enero de dos mil uno, por la que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Castilla y León, sobre los centros especiales de empleo y los centros especiales de iniciativa de carácter social, establece una serie de distinciones entre los centros especiales de empleo (CEE) y los centros especiales de iniciativa de carácter social (CEEIS), a pesar de que estos formen parte de los primeros.

Así podemos tener en cuenta que los primeros pueden recibir apoyo económico o incentivos gubernamentales específicos para fomentar la contratación de personas con discapacidad. Su actividad principal está centrada en proporcionar empleo a personas con discapacidad. Suelen registrarse por normativas específicas que regulan la contratación de personas con discapacidad y las condiciones de trabajo adaptadas, y su finalidad es proporcionar empleo a estas personas con discapacidad, ofreciendo un entorno laboral adaptado a sus capacidades y necesidades.

Los segundos, en cambio, se caracterizan porque, aunque también tienen como objetivo proporcionar empleo a personas con discapacidad, su enfoque puede extenderse más allá del ámbito laboral, abordando iniciativas y proyectos sociales de manera más amplia. Su financiación puede provenir de diversas fuentes, incluidas subvenciones gubernamentales y financiación privada, dependiendo de sus actividades y objetivos sociales. De hecho, tal y como señala la exposición de motivos, están promovidos y participados en más de un 50 %, directa o indirectamente, por una o varias entidades, ya sean públicas o privadas, que no tengan ánimo de lucro o que tengan reconocido su carácter social en sus estatutos.

Además, en todos los casos, en sus estatutos o en acuerdo social, se deben obligar a la reinversión íntegra de sus beneficios para la creación de oportunidades de empleo para personas con discapacidad y la mejora continua de su competitividad



y de su actividad de economía social, teniendo, en todo caso, la facultad de optar por reinvertirlos en el propio centro especial de empleo o en otros centros especiales de empleo de iniciativa social.

Y, finalmente, pueden participar en gran variedad de iniciativas sociales, como proyectos educativos, culturales o de asistencia social. Esto conlleva que puedan regirse por regulaciones más amplias relacionadas con esta iniciativa y no necesariamente se limitan a la contratación de personas con discapacidad. Es decir, existen características concretas en los centros de iniciativa social, y estas características conllevan una diferenciación que se aprecia no solo a este nivel normativo, sino también en la realidad y en la práctica.

A través de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 9/2017, de ocho de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, se llevó a cabo la modificación del Real Decreto Legislativo 1/2013, añadiendo el apartado cuarto al Artículo 43. Por todo ello, entendemos que lo lógico es que esta separación entre ambos centros se realice en todos los ámbitos, esto es, que también tenga lugar en los registros correspondientes; así se adecúa la norma... a la normativa que los distingue y también a la realidad social. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora García Macarrón. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, y con el fin de fijar posiciones, tiene la palabra la procuradora doña Fátima Pinacho Fernández.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Gracias. Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Consagra el Artículo 35 de nuestra Constitución el derecho fundamental de todos los españoles a un trabajo, así como el deber de trabajar, el derecho de elegir libremente profesión u oficio, el derecho a la promoción a través del mismo y a una remuneración suficiente para cubrir sus necesidades y las de su familia. Afirmó el Papa Juan Pablo II: los derechos y obligaciones son iguales para todos los seres humanos, y la sociedad debe ayudar a las personas con discapacidad para que puedan desarrollar todos sus dones. Esa es la base de las sociedades justas y solidarias.

El trabajo hace a la condición humana, a su realización; por lo tanto, toda aquella persona que esté en condiciones de trabajar, ya sea por sus propios medios u otorgándole algunas facilidades, tiene derecho a hacerlo en un puesto que sea acorde a sus capacidades y a su formación por el solo hecho de ser persona. Esto implica que todos los ciudadanos deben tener las mismas oportunidades laborales. Sin embargo, fomentar conductas responsables y solidarias para crear una sociedad que incluya y posibilite el logro de los derechos universales para todas las personas continúa siendo nuestra asignatura pendiente, y especialmente en el caso de los colectivos más vulnerables, como es el de las personas con discapacidad, sin duda, con mayores dificultades de inserción.

Por ello, los centros especiales de empleo y los centros especiales de empleo de iniciativa social vienen a cumplir con la importante misión que supone la integración laboral de las personas con capacidades diferentes. Estas empresas tienen



como principal objetivo proporcionar a los trabajadores un empleo productivo y remunerado, adecuado a su formación y a sus características personales, y que les facilite su posterior inserción en el mercado ordinario de trabajo.

En este punto me gustaría hacer una reflexión. Quizá sea necesario poner el foco en un planteamiento que muchas de las empresas desconocen o que siquiera alguna vez se han planteado: ¿por qué pensar en la inserción de las personas con discapacidad como un símbolo de caridad o simple compromiso social?; ¿por qué no pensar más allá y creer que estas personas no solo necesitan trabajar por su condición humana, sino que también pueden realizar un aporte útil a la empresa y a la sociedad? De esta forma se valora a la persona en su plenitud y tal cual es, con todas sus capacidades y potencialidades, y no solo con sus limitaciones. En este sentido, no sería un beneficio unilateral, es decir, solo para la persona con discapacidad, sino mutuo, donde la empresa también se beneficia. Es aquí, entonces, donde reside la especial generación de riqueza, a través del empleo genuino de las personas con discapacidad.

La inserción laboral y social de las personas con capacidades diferentes es una de nuestras prioridades. Las políticas de Vox están siempre planteadas en perspectiva de familia. Es por ello que defendemos la vida, la conciliación laboral, la conciliación familiar y el derecho de todos a ser protagonistas de su presente y de su futuro. De ahí la importancia de que todas las personas que deseen trabajar puedan hacerlo en condiciones de igualdad y con un salario digno.

Según datos del INE, la tasa de paro de las personas con discapacidad fue del 22,5 % en el año dos mil veintiuno, 0,3 puntos por encima de la tasa del año anterior, la del dos mil veinte, y 7,8 puntos superior a la tasa de desempleo de la población no discapacitada. Estos datos nos muestran la necesidad de poner todos nuestros esfuerzos en colaborar con la integración laboral y ayudar a las personas con discapacidad a encontrar un empleo; líneas en las que se está trabajando concienzudamente desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, y sin duda los centros especiales de empleo son una pieza fundamental en este cometido.

Pero vamos a lo que nos ocupa, señorías. En primer lugar, les tengo que decir que no nos hace falta una PNL de ningún grupo parlamentario para saber que nos tenemos que adaptar a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Veamos los antecedentes: la Orden de tres de enero del dos mil uno, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, creó y reguló el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad de Castilla y León, quedando parte de su regulación superada por la legislación posterior, ya que la disposición final decimocuarta de la Ley 9/2017, de ocho de noviembre, de Contratos del Sector Público, añade un apartado 4 al Artículo 43 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de veintinueve de noviembre, introduciendo con ello una nueva clase de centro especial de empleo: el centro especial de empleo de iniciativa social.

Señorías, la Ley de Contratos del Sector Público es del año dos mil diecisiete, y nos... y hemos llegado nosotros a la Consejería en mayo del dos mil veintidós sin que todavía se hubiese modificado la Orden de tres de enero y así dar cumplimiento a esta exigencia legal.



El procedimiento para iniciar la modificación del Registro de los Centros Especiales de Empleo y poder distinguir entre los centros especiales de empleo de iniciativa social de los de carácter empresarial ya se inició en el año dos mil veintiuno, y en ese momento debemos recordar que la Consejería de Empleo estaba en manos de Ciudadanos. Sin duda, podemos concluir que no se le dio la prioridad necesaria. Y, cuando hemos llegado, nos hemos encontrado que este asunto estaba totalmente aparcado. No sabemos el motivo, pero intuyo que nos vamos a quedar con la duda, ya que el señor Igea en su intervención tampoco nos ha aclarado nada al respecto. En este punto, es normal que ahora usted esté muy interesado en que esto salga adelante, señor Igea. Ustedes se limitaron al trámite de consulta pública previa... [murmulló] ... y se quedó la cosa...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señor Igea, le ruego respete el orden de intervención. [Murmulló].

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

Ahí se quedó la cosa, en el mes de octubre...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señor Igea, por favor.

LA SEÑORA PINACHO FERNÁNDEZ:

... señor Igea. Las Cortes se disolvieron dos meses después. Pero, sin duda, no será por la proposición no de ley que hoy nos presenta aquí a debate el Partido Socialista, sino porque la Consejería, en su caso, la Dirección General de Autónomos y Economía Social, ha puesto desde el primer momento todo su empeño en retomar esta iniciativa y el procedimiento administrativo que conlleva para dar cumplimiento a esta necesidad que, sin duda, pone en valor a los centros de empleo de iniciativa social.

Por todo ello, nos satisface poder decirles que en la actualidad ya se encuentra en un estado muy avanzado de tramitación la propuesta de Orden que modifica la Orden de tres de enero del año dos mil uno. Dicha modificación va a permitir establecer una sección específica de registro que... que incluya de forma diferenciada aquellos centros especiales de empleo de iniciativa social, previa calificación como tales, en el supuesto de contar con los requisitos necesarios para su obtención. Asimismo, se adecúan a la situación actual los órganos administrativos competentes en la tramitación y resolución de los expedientes relativos a la calificación de los centros especiales de empleo.

Señorías, esta propuesta de Orden ya ha pasado por todos los trámites necesarios, incluida la consulta a las asociaciones representativas del sector, y se han incluido algunas alegaciones que fueron propuestas por FEACEM. También ha superado el trámite de información pública en el espacio de Participación Ciudadana, que se cerró a las catorce horas del pasado uno de septiembre, sin sugerencia o alegación alguna, por lo que, a día de hoy, se encuentra en una fase muy avanzada de su tramitación. También debo decirles que esta tramitación, desde luego,



había comenzado ya en la fecha en que ustedes registraron esta proposición no de ley, el diez de mayo.

En este momento ya solo queda pendiente incorporar las aportaciones que se han recibido, y que son fruto del trámite de consulta previa a las diferentes Consejerías implicadas, y acto seguido se procederá a su publicación, previa validación necesaria de Asesoría Jurídica.

En suma, señorías del Partido Socialista, no nos hace falta que vengan ustedes a pedir que nos adaptemos a la ley –precisamente ustedes, y con la que está cayendo–, y si esta era su intención, que sepan que andan ustedes tarde. Ya ha llegado Vox para empezar a dar solución a lo verdaderamente importante y lo que necesitan los ciudadanos de Castilla y León, por mucha procrastinación que nos hayamos encontrado en lo heredado de la anterior Consejería. Nada más. Muchas gracias. Y no a la amnistía.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Pinacho. ¿Perdón? ¿Está pidiendo la palabra, señora...? [Murmullos]. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidente. Señorías, buenos días. En esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista solicitan la creación de un registro diferenciado para los centros especiales de empleo de iniciativa social. Como acaba de informar la señora Pinacho Fernández, se encuentra en un avanzado estado de tramitación.

Me parece innecesario incidir en lo que ha supuesto esta Orden de tres de enero de dos mil uno, en lo que podemos entender fue, bueno, un antes y un después en ese Registro de Centros Especiales de Empleo, dado que el proponente, el señor Guerrero Arroyo, nos ha explicado con todo lujo de detalles lo que fue este registro, lo que ha supuesto para las asociaciones, lo que ha supuesto para las personas con discapacidad.

Es evidente que desde el Grupo Parlamentario Popular valoramos enormemente todo lo que afecte y todo lo que sea una mejora para las personas que tienen discapacidad, ya sea en el empleo o ya sea en cualquier otro ámbito; y así lo ha demostrado el Gobierno de la Junta de Castilla y León durante todos los años que lleva gobernando, entre otros, por y para mejorar la vida de los discapacitados.

Como se ha indicado, está en un avanzado proceso de tramitación. Y leyendo la Memoria que se ha enviado a información pública, en el marco normativo cita como primer punto de partida el Artículo 149.1 de la Constitución, en el que se establece que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas. En este mismo artículo, en su apartado 17, recoge la competencia exclusiva del Estado en la legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, que –como sabemos– se ha pactado con el Partido Nacionalista Vasco la cesión al País Vasco.



Señorías, en una breve reflexión, qué diferencia llegar a un pacto de Gobierno para, en el marco de la Constitución y del ordenamiento jurídico, luchar por mejorar la vida de los ciudadanos, en este caso de los ciudadanos que... de las personas que cuentan con una discapacidad, a llegar a un pacto con la extrema derecha en Cataluña, que, bajo el manto de un Gobierno de progreso, solo busca la destrucción de España. Porque, señorías, no olviden nunca que los españoles esto no lo hemos votado jamás. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Gracias, señora Vallejo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Y agradezco el apoyo a esta iniciativa del señor Igea y de la señora García Macarrón. Sobre las intervenciones de uno y otro, pues compartimos, básicamente, lo que han dicho. En cuanto al comentario del señor Igea de que estaba ya la Orden propuesta y para audiencia pública en el dos mil veintiuno, pues, obviamente, se cortó por aquella convocatoria de elecciones buscada con un interés particular, que salió rana y que ha conducido -como bien ha dicho usted y sabemos todos- a esta situación que tenemos en Castilla y León, ¿no?; antecedente de lo que se sufre en otras Comunidades Autónomas y en otros ayuntamientos, con pactos absolutamente fuera de lo que es la normalidad europea, la centralidad europea, con la extrema derecha, con los reaccionarios.

Lo que es inexplicable es que se tarde tanto tiempo desde una Orden que está en el dos mil veintiuno hasta la actualidad, dos mil veintitrés; una Orden propuesta en el dos mil veintiuno hasta que se desarrolla ahora en el dos mil veintitrés.

Y, señora Pinacho, por cierto, las reflexiones que ha hecho sobre inserción laboral, suscribibles por mi grupo sin problemas. Cuando se dicen cosas sensatas y se comparten, se dice y no pasa nada. Así de claro, absolutamente, ¿vale?

Pero... y dice que no hay que presentar PNL para cumplir la ley. Bueno, pues es que a veces hay que arrastrarlos. Y también le digo... le digo una cosa -y ustedes saben perfectamente que es así, como lo sabe mi grupo-: muchas veces presentar una PNL, aunque no la aprueben ustedes, ya tiene efecto, como es este caso. Así de claro. Como es este caso, como es este caso. Que se ponen ustedes, como siempre, a la cabeza de la manifestación, cuando son unos recién llegado... unos recién llegados y, verdaderamente, se lo han tomado con mucha mucha calma. Porque no ha sido prioritario; no lo ha sido para el PP, señora Vallejo, porque, claro, antes de Ciudadanos estaban ustedes en esta Consejería y tampoco lo han cumplido. Y ha pasado años, ¿eh?, y han pasado años. No lo han cumplido. No ha sido prioritario para el Partido Popular. El único, ciertamente, Ciudadanos, empezó a trabajar sobre ello, un poquito con tranquilidad, pero tenía ese objetivo. Lo reconozco, señor Igea.

Y, señora Pinacho, ustedes, diligencia y rapidez... hombre, para "puto defender España", sí, pero para hacer las cosas que hay que hacer, cumpliendo la ley, me parece que, de ejemplo, nada; de ejemplo, nada. Lamento que no lo aprueben,



pero -como digo- el efecto ya es positivo, porque, si esto lo van a cumplir, miel sobre hojuelas, que decía mi abuela.

Y una última cuestión. Veo que... alguna referencia a la política nacional. Yo no voy a entrar mucho, no voy a entrar mucho. Señora Vallejo, sabe que yo no tengo ningún inconveniente en debatir lo que haya que debatir, y además con educación y sin problema se pueden hacer las cosas. No hay ningún problema. Pero hablaba usted de cesión de la Seguridad Social al País Vasco. Mire, yo, ni me gusta ni me disgusta, pero ¿sabe usted que esa "cesión" -que no es cesión- es uno de los puntos del Estatuto de Guernica de mil novecientos setenta y nueve que jamás se ha cumplido, y que lo firmó... lo firmó Adolfo Suárez? Lleva más de 40 años... [murmullos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señorías. Señoría, señora Vallejo, por favor.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

... más de 40 años sin cumplirse ese punto del Estatuto del País Vasco, de Autonomía del País Vasco. Sí, señora Vallejo, es así; es así, es así.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Por favor, señor Guerrero, un segundo, por favor.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Nada más. No, no, señor presidente, si no voy a decir nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

No, es que le rogaría que no entrara en debate. Y le rogaría a la señora Vallejo que respetara, por favor, el turno de palabra.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

No, no, pero es que la realidad es la que es. Nada más, lamentando esta... esta cerrazón, pero alegrándome de que al final esto vaya adelante por la otra vía, la vía de la presión mediante la acción de los grupos de la Oposición. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000551

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Gracias, señor Guerrero. Concluido el debate, procedemos a someter la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor secretario se procederá a dar lectura al segundo punto del orden del día.

**PNL/000673****EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):**

Segundo punto del orden... -perdón- del orden del día: **Proposición no de ley 673, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que adopte medidas y ponga en marcha una línea de ayudas destinadas a evitar el cierre de tiendas y pequeños comercios en el mundo rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 210, de nueve de noviembre de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley presentada, en representación de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Traemos a esta Comisión una iniciativa que nos parece muy oportuna, y la finalidad es evitar el cierre de tiendas y negocios que se producen paulatinamente en nuestro entorno rural de toda la Comunidad de Castilla y León. Una iniciativa con la que tratamos de poner en valor a los pequeños comercios del interior de las provincias, ya que entendemos estos pequeños comercios son la auténtica columna vertebral de nuestros pueblos. Expresan la entrega, el compromiso y la laboriosa dedicación de aquellos que brindan un servicio singular en estas zonas. Cada establecimiento constituye un testimonio de la rica variedad de productos y servicios que nuestra Comunidad ofrece, al mismo tiempo que contribuye a la generación de empleo y al impulso positivo en la economía local.

Al permitirse la supervivencia de los negocios locales, se respalda a los vecinos de estas zonas, participando así en el mantenimiento de los pueblos y evitando su despoblación. Se contribuye también a la disminución de la huella de carbono al evitar desplazamientos innecesarios, promoviendo de esta manera una Comunidad más sostenible y amigable con el medio ambiente y, además, se fomenta el consumo de productos locales, lo que recae en un apoyo al sector primario de estas zonas.

Lo que pedimos es la adopción de medidas concretas que vayan dirigidas a respaldar a los pequeños empresarios locales, a fortalecer el tejido comunitario en los pequeños municipios y, con ello, mantener su existencia; algo que a día de hoy se encuentra en entredicho.

Uno de los principales problemas que plantean estos negocios es su pérdida de competitividad como consecuencia de estar ubicados en zonas rurales; una realidad que ha provocado en los últimos años el cierre de muchos de estos comercios y la falta de ocupación de los habitantes de estas zonas y comarcas. Debemos aplicar medidas dirigidas a su dinamización para que sean más atractivos y se conviertan en lugar de encuentro tanto de residentes como de turistas, creando puntos donde se ofrezcan productos de calidad.



Las líneas de ayuda que deberían aplicarse, para favorecer tanto su instalación como su posterior mantenimiento, deberían responder a un plan integral donde el principal objetivo fuese el que acabamos de exponer. Entre estas ayudas para favorecer aquella competitividad podrían incluirse no solo aquellas destinadas al relevo generacional –como ya existen, aunque deberían fomentarse más, claro–, sino además otras destinadas a apoyar aquellos negocios que ya existen y que ya se encuentran en funcionamiento, ya que, en muchas ocasiones, por fomentar la nueva instalación de negocios, se olvida a aquellos que ya se encuentran luchando por mantener sus tiendas abiertas.

Ayudas también dirigidas a permitir aumentar su visibilidad a través de las nuevas tecnologías. La digitalización como vector de modernización de los pequeños comercios y la utilización de esa digitalización como medio para modernizar los pequeños comercios y como una herramienta para aumentar su eficiencia y adaptarse a los actuales patrones... patrones de consumo. Esto incluye la renovación y modernización de los entornos urbanos siguiendo los principios de territorio inteligente, con el propósito de crear lugares atractivos, accesibles, seguros y contemporáneos, de manera que se consiga fomentar la prolongación de estancia en los municipios, generando así mayores oportunidades de consumo en los comercios locales.

Ayudas que permitan aumentar la capacitación de los profesionales del sector para que estos adquieran conocimientos y habilidades que aseguren la adopción de las herramientas, tecnologías e inversiones realizadas en el proyecto; e incluso la adopción de otras ayudas accesorias, pero igual de necesarias, como, por ejemplo, las relativas al transporte, aunque su finalidad vaya destinada a mantener una oferta que cubra sobradamente la demanda, ya que de cualquier otra manera se condena a los pueblos, tras el cierre de los negocios, a su inevitable desaparición.

Voy a poner ejemplos de cómo las ayudas existentes actuales son ineficientes, y de ahí el sentido de esta iniciativa. Porque de nada sirve establecer líneas de ayudas y quedarse conforme con ellas si después no se analizan los resultados; y los resultados están demostrando que esas ayudas no son suficientes para respaldar la supervivencia de los negocios en el entorno rural, porque siguen echando el cierre. Habrá entonces que buscar otras líneas de ayudas alternativas para dar con la fórmula que permita su mantenimiento; porque de las poquísimas tiendas que resisten en los entornos rurales, a día de hoy –cualquiera que tenga pueblo sabe de lo que estoy hablando–, muchas veces se ven obligadas a cerrar.

Nos consta la existencia, recientemente, de una línea de ayudas dirigidas a promover la comercialización y garantizar el abastecimiento en el medio rural de la Comunidad de Castilla y León, si bien seguimos... seguimos considerando que la brevedad en el plazo para poder solicitarlas sigue siendo un claro impedimento para el acceso a la misma, ya que es de poco más de un mes; así como la falta de publicidad para que llegue a todos aquellos que realmente lo necesitan. No obstante, esta es la línea que debe seguirse y debe fomentarse todavía más. Y eso es lo que nosotros pedimos hoy aquí.

El pasado mes cerraba, por ejemplo, la tienda que había en Matamala de Almazán, en Soria, debido a la falta de posibilidades para poder mantener su apertura; una tienda que ha durado abierta, desde el intento de su última apertura, poco más de dos años. Este cierre conlleva dejar al pueblo sin ningún comercio, ya que su cierre ve aparejado el del estanco. Y la peluquería que había cerró también hace poco



tiempo. Susana Pescador Macarrón, la gerente, lamentaba la falta de apoyo recibido y la gran cantidad de dificultades a las que se había visto expuesta para poder gestionar este comercio en el pueblo. Por ejemplo, ni siquiera podía cobrar con tarjeta debido a que no hay internet, a pesar de encontrarse la tienda en la calle principal del pueblo, a escasos metros del ayuntamiento, lo que deja totalmente en entredicho las afirmaciones de la Junta cuando habla de conectividad para todos y de que no existen ciudadanos de primera o de segunda. Susana no ha recibido ninguna ayuda y critica, precisamente, que las ayudas existentes van dirigidas a aquellos que quieren implantar su negocio, pero no a aquellos que ya están instalados.

Otro ejemplo: el cierre, el pasado mes de febrero, en Soria, del supermercado El Motores de San Pedro Manrique, después de décadas abasteciendo a la comarca de Tierras Altas –concretamente, 50 años después–, debido a la jubilación de su propietario, José Ignacio del Rincón. Si bien aquí es cierto que se ha vuelto a abrir recientemente, no ha sido gracias a ninguna ayuda por parte de la Junta, sino a que, a costa de reducir los beneficios y a costa de sacrificio personal, José ha permitido, a través de un alquiler totalmente simbólico, que otra persona intente llevarlo y que se pueda así mantener el servicio básico para la comarca. Es decir, ha sido gracias a que su anterior propietario se ha apretado el bolsillo a costa de no ganar prácticamente nada, pero lo ha hecho por el esfuerzo de intentar seguir ayudando a sus vecinos.

Otro ejemplo: el cierre en Noviercas, también en Soria, del único comercio del pueblo que llevaba toda la vida y que abría dos días a la semana, compaginándose con el supermercado en Ólvega, donde ha tenido que intervenir el ayuntamiento.

Otro ejemplo: el cierre de la única tienda que había en Monteagudo de las Vicarías, en el sur de Soria, que es la puerta de entrada a la provincia de Zaragoza, donde Raquel Marín Hernández, tras tres años intentando sacarla adelante, con una inversión importante, para lo que capitalizó las retribuciones del paro, no ha podido mantenerla. Y podría seguir poniendo ejemplos sobre la ingente cantidad de negocios que se ven abocados a cerrar sus puertas en el entorno rural, pero me quedo sin tiempo.

Estamos hablando de un entorno donde ya de por sí apenas existen negocios, por lo que el cierre es el doble de preocupante que si tiene lugar en una gran ciudad. Así que espero que apoyen esta iniciativa para que la Junta examine el problema real que representa en nuestros pueblos y tome medidas integrales dirigidas a solucionarlo antes de que sea demasiado tarde. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora García Macarrón. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora García Macarrón. Voy a intentar hacer mi intervención y por adelantado la del grupo que sostiene la Consejería de Empleo en este momento, porque seguro que les va a decir que la Junta ya ha reactivado un plan de ayudas al comercio rural. *[El orador muestra un*



documento]. Tiene aquí: agosto de dos mil veintitrés. Y dice bien el titular, porque dice “reactivar”. Es una ayuda que ya se dio en dos mil veintiuno, que dos mil veintidós se nos ha pasado de largo sin hacer nada de nada. Dicen ustedes que no son los campeones de la procrastinación. ¡Alabado sea el Señor!, señora procuradora de Vox.

Mire, yo no sé si son los campeones de la procrastinación o no, pero desde luego son unos reyes, entre otras cosas, en fin, de la polémica y de la falsedad. Entre otras cosas, porque usted también ha dicho, a propósito de las cosas que se hacían y... y que ahora no se hacen, que ustedes han sacado la Orden y han hecho todos los trámites. No, es falso; es falso porque el trámite de audiencia pública estaba hecho y ustedes, por tanto, no lo han rehecho...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señor Igea, le rogaría que se ciñera a la cuestión.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

No, estoy... estoy en el tema, la Consejería...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Sí, por favor, le ruego que se ciña a la cuestión.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

... la Consejería procrastinante. Ustedes no han hecho nada de lo que usted ha dicho, no...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Vamos a ver. Por favor, guarde silencio, señora Pinacho.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

... simplemente no lo han hecho. Porque tienen un consejero que, en vez de hacer lo que hacía la consejera anterior, que era, en fin, recibir los...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señora Pinacho, por favor, un momento, por favor.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Si me deja, puedo continuar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Sí, sí. Señor Igea, un momento, por favor. Vamos a intentar mantener la calma todos y vamos a...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Si yo estoy muy tranquilo.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Perdón, señor Igea, estoy comentando el asunto. Si no les importa, vamos a intentar mantener el orden del debate. Y le ruego, por segunda vez, que se atenga a la cuestión. Estamos hablando...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Estamos hablando de la Consejería de Empleo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

... estamos hablando de la PNL presentada por UPL-Soria ¡Ya!...

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Sí. ¡Claro!

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

... y el anterior debate queda cerrado, ha quedado cerrado ya. Muchas gracias.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Claro, bueno, yo estoy hablando de la acción de la Consejería de Empleo, que es el asunto, y de las ayudas al comercio, y yo estaba poniendo un ejemplo de cómo funciona; pero, si le molesta, pues hablo de otra cosa. Pero no se preocupe, voy al asunto.

Insisto: este es un asunto importante al que nosotros dedicamos más de 2.000.000 de euros en ayudas en un solo día, donde ustedes han dedicado 200.000 euros; porque -como digo- nuestra consejera no se vestía de camuflaje y se iba con un megáfono a dar botes y a gritar: "Puto rojo el que no bote, puto es". No, la nuestra se dedicaba a trabajar, ¿de acuerdo?, y a recibir insultos en vez de a propinarlos. Es una diferencia en la gestión del comercio y de otras muchas cosas, del comercio y de otras muchas cosas. Pero, bueno, tenemos la Consejería que tenemos. Por eso los representantes de Conferco le agradecían el compromiso, y no diré lo que dicen los representantes de Conferco de su consejero, porque lo saben ustedes tan bien como yo. Están ustedes a cualquier otra cosa menos al asunto de la Consejería.

Y lo dicen los datos publicados de comercio minorista en esta Comunidad, que son los peores, los peores de toda España. No sé si son ustedes o no los campeones de la procrastinación, pero los datos, los datos son los que son. Y son ustedes los peores, sinceramente. Y ese es un mérito que tenemos que, sin duda, atribuir a nuestro encantador consejero manifestante, que dedica sus días y sus tardes no a ocuparse del comercio, sino a disfrazarse de Rambo y a dar botes delante de las sedes del PSOE; lo cual no parece una tarea propia de un consejero, más bien de un *hooligan*, que es lo que tenemos en el Gobierno de esta Comunidad.

Por esa razón, porque tenemos los peores datos, porque creemos que, efectivamente, hay que ir más allá incluso de lo que se fue, y no con menos presupuesto, como han hecho ustedes, y no con un año perdido, absolutamente perdido gracias a



la convocatoria electoral, es por lo que vamos a apoyar esta iniciativa, sin duda, para ver si conseguimos corregir el peculiar rumbo de la Consejería de Comercio, Industria y Empleo de esta Comunidad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor Igea. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Señor presidente. Lamento ser yo el que conteste, señor Igea, soy menos femenino que mi compañera, y, además, lamento estar demasiado enfadado para dedicar tiempo a sus tonterías.

El apoyo al comercio en el ámbito rural constituye una de las primeras preocupaciones... *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señor Igea, le llamo al orden por primera vez. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Yo no le he dicho nada a usted; he dicho algo de sus declaraciones. Tengo mi... tengo mi opinión y me la reservo. *[Murmullos]*. No, usted no se la reserva, esa es la diferencia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señor Igea, le llamo al orden por segunda vez. Señor Suárez Arca, le ruego que no interpele...

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Por supuesto, señor... por supuesto, señor...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

... ni se comunique con otros procuradores.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

... por supuesto, señor presidente, disculpe. El apoyo al comercio en el ámbito rural constituye una de las principales preocupaciones y ejes de actuación de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo. Las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a promover la comercialización y garantizar el abastecimiento en el medio rural de la Comunidad de Castilla y León fueron modificadas mediante la Orden IEM/929/2022, de veintiuno de julio. En cuanto a estas últimas convocatorias realizadas en relación a esta línea, tenemos la Orden del veintiséis de septiembre de dos mil veintidós y la Orden de dieciocho de agosto de dos mil veintitrés. El presupuesto convocado asciende a 400.000 euros.



El objeto de estas subvenciones, de acuerdo con las bases vigentes, es la financiación de proyectos que, vinculados a establecimientos comerciales y con la finalidad de promover la comercialización y favorecer el aprovisionamiento en el medio rural, se dirijan a garantizar el abastecimiento de productos de carácter cotidiano, entendiéndose por tal la venta de alimentación, droguería y perfumería en uno o varios municipios de la Comunidad de Castilla y León cuya población sea igual o inferior a 1.000... a 1.000 habitantes.

Además de esta línea, hay otras en la Consejería de Industria, Comercio y Empleo en las que se prevé una puntuación mayor para aquellos proyectos realizados en una población de la región de Castilla y León de zonas rurales.

En el ámbito comercial, por ejemplo, se prima aquellas acciones en aquellas localidades que no excedan los 10.000 habitantes, con carácter general, o de 3.000 habitantes si dista menos de 30 kilómetros de la capital de provincia, o para proyectos realizados en alguno de los municipios incluidos en el ámbito territorial de aplicación del Plan de... de Dinamización de los Municipios Mineros de Castilla y León.

Por todo lo anterior y por todas las demás líneas de subvención que ya se están aplicando para intentar reavivar el comercio local, que es al final una de las necesidades principales de nuestro mundo rural, votaremos en contra de su proposición no de ley, en la medida que desde la Consejería competente en la materia entendemos que ya se están realizando las actuaciones de apoyo al comercio en el ámbito rural, y además constituye uno de los puntos esenciales de la Estrategia de Comercio Minorista y Rural de Castilla y León, actualmente en tramitación. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Gracias, señor Suárez Arca. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la procuradora doña Yolanda Sacristán Rodríguez.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Sí. Gracias, presidente. De nuevo volvemos a debatir en esta Comisión de Industria y Empleo sobre la crisis que está sufriendo el comercio en las zonas rurales. A lo largo de toda esta legislatura, y desde nuestro Grupo Parlamentario Socialista, como todos ustedes saben, hemos venido denunciando Comisión tras Comisión esta situación, que no han sido pocas, además, las ocasiones, y, por tanto, por supuesto que ya anuncio que apoyaremos esta proposición no de ley que hoy nos trae la señora García Macarrón, porque nos parece no solamente justa, sino también muy necesaria.

Señorías, lo hemos dicho muchísimas veces: el comercio en Castilla y León aporta el 8,9 % de la economía y el 15,2 % del empleo en la Comunidad. Y así lo ha establecido el estudio del que ya hemos hablado en ocasiones anteriores y que ha realizado la Facultad de Comercio de Valladolid, que indica que, además, no solamente el comercio minorista... -perdón- que indica que solamente el comercio minorista representa el 14 % del sector empresarial en nuestra Comunidad, siendo la primera rama de actividad en número de empresas. Otro aspecto destacado en este



estudio es el incremento de casi un 28 % en la productividad del sector, triplicando al resto de sectores de la economía de nuestra Comunidad.

Por otra parte, el Consejo Económico y Social, a través del informe que presentó en octubre de este mismo año, el... titulado “El comercio de proximidad en Castilla y León”, destaca la relevancia económica del comercio en nuestra Comunidad por, entre otras cuestiones, su destacada importancia para el abastecimiento de las zonas rurales. Sin embargo, y a pesar de ser un sector estratégico en los últimos diez años, la evolución de este pequeño comercio es muy negativa, desapareciendo el 25 % de esta actividad.

En este informe, además, el Consejo Económico y Social considera que el comercio debe adaptarse a los nuevos tiempos, pero también que las Administraciones públicas, de la mano de las organizaciones del sector y del resto de instituciones y agentes relacionados con el mismo, deben asumir un papel relevante a la hora de diseñar e implementar medidas y dedicar recursos públicos para apoyar la necesaria transformación del pequeño comercio; todo ello con el fin de conseguir que este siga dando vida e identidad a las zonas rurales.

El Consejo Económico y Social también recomienda a la Administración autonómica que considere al comercio como un sector estratégico, por su relevancia económica y social, y, en este sentido, ponga en valor el papel del comercio de proximidad como actividad que estructura, vertebra, da vida, identifica y dinamiza nuestros pueblos, ciudades y barrios, y reconozca al pequeño comercio como actividad sostenible y comprometida con un... con su entorno, poniendo en marcha un plan de choque con medidas para paliar la situación de destrucción del comercio de proximidad.

Por otro lado, hay causas también... también que influyen en la agónica situación de este sector, ya desde la crisis financiera del año dos mil ocho. Desde entonces, en cada crisis -la financiera que acabo de citar, la pandemia, la inflación, los efectos de la guerra en Ucrania, etcétera- ha provocado que el consumo se retraiga y se venda hasta un 40 % menos, según los últimos datos. Por tanto, señorías, hay que evitar brechas entre economías locales y apoyar el crecimiento productivo y empresarial, apoyando al ámbito rural como elemento fundamental para la corrección de los desequilibrios territoriales que llevamos sufriendo demasiado tiempo.

Por otra parte, hasta el Procurador del Común ha solicitado a la Junta de Castilla y León que adopte medidas específicas para garantizar la pervivencia del comercio de proximidad en las zonas rurales; y lo ha hecho a través de una resolución de oficio en la que destaca la importancia del mantenimiento de este tipo de comercio para favorecer las relaciones sociales en los pequeños pueblos y también para garantizar esa actividad económica y el empleo, lo que contribuiría también a frenar el despoblamiento de las pequeñas localidades.

Según este, el Procurador del Común, las tiendas de alimentación y otros establecimientos de venta de productos básicos en los pueblos son lugares de provisión de productos, muchos de ellos de primera necesidad. Lo cual evidencia que gran parte de esta población que reside en el medio rural son personas mayores, muchas veces envejecidas y/o dependientes, por lo que resulta muy necesario que estas personas puedan adquirir los productos necesarios en su misma localidad o en alguna otra muy cercana.



Sin embargo, no resulta difícil apreciar algunas circunstancias que dificultan la continuidad de los establecimientos comerciales en los municipios rurales. La continua pérdida de población de nuestros pueblos y el progresivo envejecimiento de sus residentes dificulta de forma evidente la obtención de ganancias económicas suficientes por parte de los dueños de las tiendas comerciales existentes en el mundo rural, por lo que se ven abocados a su cierre; pérdida de población que viene determinada por el envejecimiento de la misma y por el abandono de las zonas rurales de las personas jóvenes, que se trasladan a las zonas urbanas en busca de oportunidades laborales. Ante esta situación es vital promover medidas enfocadas a garantizar la pervivencia de la actividad comercial en las localidades menos pobladas.

Y, por otro lado, señorías, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece y define los principios rectores de las políticas públicas en su Artículo 16, y, en el ejercicio de sus competencias, los poderes públicos deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de diversos objetivos, como lo que se establece en cuanto al apoyo a la actividad empresarial.

Y así, en su Artículo 16.5, establece que la actividad empresarial se tiene que concretar en el desarrollo de todas las formas de actividad, con especial atención a la pequeña y mediana empresa y a los emprendedores autónomos, y el fomento de iniciativas de economía social, especialmente el cooperativismo y su promoción.

En ese sentido, además, la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha –ya lo sabemos– algunas ayudas, en colaboración con los ayuntamientos, destinadas a reactivar el comercio de proximidad y fomentar el consumo de... en Castilla y León; sin embargo, están resultando ser insuficientes. Las políticas que se han implantado por parte de la Junta de Castilla y León a lo largo de estos casi 40 últimos años han demostrado que no son eficaces, y, ante esta situación, desde luego que no podemos mirar hacia otro lado.

Así que, por todo ello, señorías, por supuesto que vamos a apoyar esta iniciativa que nos ha traído hoy aquí la señora García Macarrón. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señora Sacristán. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro Heras Jiménez.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Señora Macarrón, yo no voy a detallar ya datos facilitados por el portavoz del Grupo Parlamentario Vox; no voy a volver aquí a recordar todas las bonificaciones y facilidades fiscales que tiene la Junta de Castilla y León en el medio rural, y me voy a ceñir, concretamente, a su... a su petición, pero concretamente. Y eso que se ve afectada por los temas que ya... que ya le digo también, como es la fiscalidad favorable en el medio rural y otros beneficios que tiene puestos nuestra Comunidad Autónoma en el mundo rural.

Voy a empezar por lo siguiente. Miren, el objeto de la presente convocatoria es la subvención de ejecución de obras, equipamiento y mobiliario para la creación



de establecimientos multiservicios en locales de propiedad municipal o de entidad local menor. Pueden ser beneficiarios de la presente convocatoria los municipios de la provincia... -estoy hablando de nuestra provincia, de Soria, a la que usted se ha ceñido también en el... en su intervención- pueden ser beneficiarios de la presente convocatoria los municipios de la provincia -decía-, excluida la capital, y las entidades locales menores y barrios de la provincia que cumplan con las siguientes condiciones: dispongan de un local en propiedad que sea susceptible de adecuarse como establecimiento multiservicios que se encuentre en el casco urbano; que no exista en la misma localidad otro establecimiento comercialidad... comercial de titularidad privada de venta de producto cotidiano -a estos efectos, no se considerarán como producto cotidiano ni las farmacias ni las panaderías-; que cumpla los servicios establecidos en la ley de subvenciones. Y no podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria los ayuntamientos o entidades locales que hubieran sido beneficiarios en anteriores convocatorias o... y que son proyectos también subvencionables los proyectos de remodelación de locales de la propiedad municipal para la apertura de un centro de servicio rural.

Aquí quiero llamar la atención sobre un particular: hablamos de que no podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria los ayuntamientos o entidades locales que hubieran sido beneficiarios en anteriores convocatorias. Pues bien, esta es la convocatoria del presente año, del dos mil veintitrés, y esto se lleva haciendo desde el año dos mil diecinueve. Por lo tanto, quiero decirles que hay un mecanismo puesto en la provincia de Soria por la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León, a través del Plan Soria Conectada y Saludable, que cumple totalmente con lo que usted pide; lo que pasa es que, pues, hay que conocerlo bien.

Y quiero decir lo siguiente: a día de hoy, cuentan con él Martialay, Alcubilla de Avellaneda, Bayubas de Abajo, Castilruiz, Ciria, Orillares, Gallinero, Gómara, Gormaz, La Cuenca, La Póveda de Soria, Muriel Viejo, Peñalba de San Esteban, Quintanas de Gormaz, Recuerda, San Felices, Serón de Nágima, Tera, Torlengua, Boós, Villar del Río, San Andrés de Soria, Magaña, Rioseco de Soria y Rollamienta. Quiero decir, bueno, pues bien, ¿no? Yo creo que es una... un nutrido grupo de municipios y de... y además pequeñitos, ¿eh?, la gran mayoría. Porque le tengo que recordar también que más del... del 63 % de los municipios de nuestra provincia, de los 183 municipios de la provincia contando la capital, tienen menos de 100 habitantes. Solo 11 municipios superan los 1.000 habitantes, y en Soria, en nuestra provincia, solo la capital, Almazán y El Burgo de Osma superan los 5.000 habitantes.

Hay mucha... quiero decir, muchos motivos para ser optimistas, ya que -vuelvo a repetir-, pese a que algún compañero suyo lo niega y sigue negándolo (yo a usted creo que no... que no lo va a hacer, porque yo a usted le considero... sinceramente, y usted lo sabe, le tengo aprecio y le considero una persona... una persona bastante sensata), pero tengo que decir y recordar otra vez que en julio de dos mil diecinueve Soria contaba con 89.612 habitantes, en julio de dos mil veintitrés hay 89.000... había 89.969 habitantes, y a día de hoy -que salió en todos los medios de comunicación- ya superamos los 90.000 habitantes. Por lo tanto, tenemos que estar satisfechos. Y creo que a ello ha contribuido también la puesta en marcha de iniciativas como la apertura de los multiservicios. Yo creo que hay que reconocer las cosas cuando dan resultado, ¿no?



Le tengo que decir que Soria va recuperando población pese a que el saldo vegetativo es negativo. Ese es el principal lastre: que mueren más personas que las que nacen. Por lo tanto, la Junta de Castilla y León también tiene acciones para el fomento de la natalidad. Y tener hijos no es considerar a las mujeres como unos instrumentos... meros instrumentos para procrear... procrear, como dicen algunos, ¿no? Pero bueno, yo creo que ese dato es bueno; creo que tenemos que sentirnos, pues... pues contentos porque vamos en la buena dirección, se va recuperando población y hay instrumentos para dar servicio a los pequeños municipios. Yo le he dicho 25 ejemplos, y yo creo que eso es un buen ejemplo que también podían tomar en otras diputaciones, de realizar con la Junta de Castilla y León pues convenios como este.

Es más, la señora portavoz del Partido Socialista, yo le invito a que en la Diputación de León, que gobiernan con su grupo hermano Unión del Pueblo Leonés, pues que lo pongan... que pongan medidas en marcha, que ellos ahí también tienen competencias para arrimar el hombro, ¿no? O sea, que le invito a que lo haga también a ella, ¿eh?

Y, bueno, usted decía en los antecedentes de su propuesta de resolución... Bueno, perdón, antes una cosa y ya zanjo el tema de los... de los centros multiservicios. Usted nos contaba el caso particular de... de Susana Pescador, en Matamala. Efectivamente, tuvo que cerrar el centro multiservicios y tuvo acceso a las subvenciones que yo he narrado al principio de mi intervención; y la queja que a mí me manifestó es que no recibió por parte del pueblo el apoyo –digamos– de clientes necesarios para poder seguir... para que pudiera ser rentable, ¿no? Pero... pero ya le digo que recibió todos esos apoyos que le he dicho que vienen en las diferentes convocatorias. Que, por cierto, ya llevan 500.000 euros de inversión todas estas... las diferentes convocatorias, las sucesivas convocatorias de los multiservicios en la provincia de Soria.

Y, como le decía, yo quería referirme a lo que usted plantea en los antecedentes, que lleva usted razón, en el sentido de... de las quejas formuladas por la Federación de Organizaciones Empresariales de Soria, que dice que... que el 60 % de... de las empresas aseguran tener una falta acuciante de personal, lo cual se traduce en que se ven lastrados en sus proyectos a corto y medio plazo, lo que les está afectando para mantener la actividad, pero, sobre todo, la posibilidad de crecer y aprovechar momentos buenos, ¿no? Bueno, en fin, esto es así, es así. Usted sabe, yo soy empresario, esa es mi profesión, y lo que ocurre es que en una sociedad en la que por parte del Gobierno de la Nación se incentiva el subsidio más que el... que la búsqueda de empleo, pues es más fácil muchas veces quedarse a recibir el subsidio que ponerse a... a trabajar.

Y cuando las... el régimen impositivo, la subida de impuestos y la subida de las cotizaciones –que es el impuesto al trabajo– que impone un Gobierno, pues lastrando la creación de empleo y que los trabajadores puedan cobrar más porque es para pagar al Estado la mayoría... la mayoría de los... de los asuntos, pues es complicado también, eso es un lastre también para generar empleo.

Y ya, si se perdonan 15.000 millones de euros a una Comunidad por dar un golpe de estado, pues ya ni le cuento cómo nos puede repercutir negativamente a Castilla y León y al resto de Comunidades Autónomas que somos leales a la



Constitución, al ordenamiento jurídico y a España; cosa que no lo son ni el presidente del Gobierno, ni las... ni los partidos con los que ha pactado.

Le quiero decir también que, si se consuma la tropelía de... que dicen algunos o he oído aquí que se... que se...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señor Heras, vamos a la cuestión, por favor.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

No, que se... que está contemplado en el Estatuto del País Vasco la gestión de la Seguridad Social... -perdón- y la recaudación... *[Murmullos]*. Perdone, la gestión, sí. Y le ruego al señor sabelotodo que si puede guardar la... *[Murmullos]*. La recaudación, nunca, porque se quiebra la caja única.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señorías, señorías, señorías, por favor. Señor Heras, por favor, ciñase a la cuestión.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Sí, sí, estoy ciñéndome a la cuestión, porque esto afecta directamente a cómo... *[murmullos]* ... hombre, al empleo. ¿Esto no afecta al empleo? Mire, todavía... mire, estamos en camino de la dictadura, pero todavía no se ha consumado. Déjeme, en estos pocos días que me quedan de algo de libertad, poder acabar mi argumentación. *[Murmullos]*.

La disposición quinta del Estatuto de Autonomía del País Vasco... *[Murmullos]*. ¡Pero bueno!

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señorías, guarden silencio, por favor; guarden silencio, por favor. Ya entiendo... señorías, ya entiendo... señorías, entiendo que para usted... para algunos sea muy molesto tener que escuchar algunas cosas. He dejado que de alguna manera todos ustedes intenten expresarse de manera... *[Murmullos]*. Señorías, señorías, señorías, vamos a respetar el orden de palabra. He sido respetuoso con todos ustedes y vamos a dejar que el señor Heras concluya su intervención.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Sí, como decía...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Y ruego al señor Heras...

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Sí, sí, digo, dentro...



EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señor Heras, le ruego brevedad, que ya está usted pasado de tiempo.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Sí, brevedad. ¡Hombre!, pero es que llevo un rato... Es que seguimos...
[Murmillos]. Seguimos, seguimos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señorías, ¿voy a tener que llamar al orden a alguno de ustedes?

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Se permite la gestión dentro de su carácter unitario y sin romper el principio de solidaridad. Es más, la señora Montero, el mismo viernes, rebajó el alcance...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señora Sacristán, señora Rubio, les llamo al orden por primera vez.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

A ver... a ver, por favor, por favor, ¡hombre! La señora Montero rebajó...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

..... la llamo al orden por primera vez.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

... rebajó las expectativas de ese... de esa cesión diciendo que el alcance del pacto con el PNV, de la cesión de la Seguridad Social...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señor Heras, vaya concluyendo, por favor.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

... es complicado. O sea, que mira a ver lo que dicen y estúdiase mejor. Por cierto, fue el señor Iceta el que dijo que las amnistías...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Señor Heras, concluya ya.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

... solo se dan en los cambios de régimen. Nada más. Y muchas... [El presidente retira la palabra al orador]. [Murmillos].

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):**

Señorías, señorías, señorías, guarden silencio. No lo vuelvo a decir más. Vamos a dejar que la señora García Macarrón exprese y manifieste sus conclusiones en relación a la PNL. Y vamos a intentar guardar el orden, por favor, y respetar los turnos de intervención. *[Murmullos]*. Para... para cerrar el debate... para cerrar el debate y fijar el texto de... (Señor Heras, voy a tener que llamarle al orden). *[Murmullos]*. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Vanessa García Macarrón. No voy a permitir que nadie interrumpa a la interviniente. Le llamaré al orden inmediatamente.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Gracias a todos por sus aportaciones, en especial al señor Igea y a la señora Sacristán, que es con los que estoy de acuerdo.

Señor Suárez Arca, las ayudas no se están prestando bien; más bien, mal. Si no, no habría tenido que poner los ejemplos que he puesto.

Y señor Heras, para una vez que pido no solo para Soria, sino solo... para Castilla y León entero, me ha puesto justo ejemplos de Soria. Pero bueno, que bien, oye, está bien también. Agradecer todas las ayudas que hay para Soria, pero siguen siendo insuficientes, por eso pido aquí un plan integral. Ha hablado de Rollamienta, y allí no hay tienda, pero bueno... Y las ayudas de la diputación no cubren tampoco la... lo que voy a decir ahora, no son ayudas integrales.

Entre las cuestiones de... sobre estas líneas de ayudas que se han establecido, están únicamente destinadas al consumo de productos de carácter cotidiano, y repito que están bien que se implanten este tipo de ayudas, pero deberían ser integrales y abarcar más conceptos. Y eso es lo que nosotros demandamos aquí: una ayuda integral para los comercios existentes en el mundo rural. Por poner un ejemplo, comercios que no se encuentran incluidos dentro de esta ayuda, de la cual sacan pecho ustedes, y creemos que deberían tener el mismo derecho que otros, y son comercios dedicados a la tecnología, a artículos de uso doméstico en establecimientos especializados de calzado, prendas de vestir, productos farmacéuticos, cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados o los relacionados con la hostelería, por ejemplo.

Porque ustedes están únicamente concediendo ayudas destinadas a la subsistencia -a productos básicos, comida y productos alimenticios-, pero lo que queremos es llevar vida de nuevo al entorno rural, sin limitaciones en estas ayudas, sino que se extiendan a cualquier negocio que decida arriesgarse a apostar en el medio rural. Y es eso precisamente lo que estamos demandando.

Que el cierre de negocios en el entorno rural es patente se puede observar en todas las provincias de Castilla y León -y fácilmente en la provincia de Soria-, no solo a través de los ejemplos que he expuesto en mi anterior intervención, donde se puede constatar el problema que está teniendo lugar, sino observando los propios datos relativos al empleo. Y es que, por increíble que parezca, algunos procuradores sacan pecho de que la tasa de paro en Soria es baja -no me refiero a usted, señor Heras-, como si fuese un dato positivo, solo cuando demuestran el total desconocimiento que tienen acerca de la realidad de Soria.



Soria tiene su propia realidad, tal y como señalaba el año pasado Mercedes Ciria Berzosa, presidente de la Sección de Soria del Colegio de Economistas de Madrid, denunciando que las cifras sin contexto crean una ilusión de que quien quiere trabajar en Soria, y lo cierto... de quien quiere –perdón– trabaja en Soria, y lo cierto es que hay una escasez de trabajadores fruto de la pérdida demográfica, una situación que es un verdadero problema –decía– para las empresas.

Soria tiene un tejido empresarial que está formado por multitud de micropymes con un trabajador. Además, la dispersión de sus habitantes, con una densidad que es diez veces menor que la densidad de población de España, dificulta su situación. Asimismo, el análisis del mercado laboral de Soria muestra una población muy envejecida y con un complicado relevo generacional, lo que dificulta la viabilidad económica de la provincia, y más aún de los territorios rurales, donde la densidad demográfica llega a ser 40 veces inferior a la media nacional. Es decir, despoblación, falta de empleo y cierre de negocios van juntas.

También la directora general de la patronal soriana FOES, María Ángeles Fernández Vicente, coincidía con este análisis, incidiendo en que estamos ante un auténtico drama, porque, por un lado, si la industria quiere crecer, se topa con que no hay gente; y, por otro, en el medio rural no hay gente ni para iniciar los negocios. Por ello, el principal objetivo debe ser aplicar ayudas para revertir esta situación; ayudas como la fiscalidad diferenciada, que ya hemos hablado de ella en otras intervenciones, sin que se nos haya hecho caso al respecto.

Y es que no puede ser que un negocio en un pueblo donde apenas hay 50 habitantes se vea sometido a la misma carga tributaria que otro situado, por ejemplo, en pleno Valladolid, donde hay flujo de clientes y el consumo es constante. Y otra ayuda, como la integración del factor de la ruralidad en la normativa referente a la regulación de los establecimientos comerciales, con el propósito de respaldar la subsistencia de estos en los pequeños municipios, donde –como hemos evidenciado– su existencia actualmente se encuentra en una situación precaria.

Fíjense –por poner un ejemplo donde se constata claramente la aplicación de medidas con carácter inmediato–, a la gente no le queda otra opción que reinventarse, ante la ausencia de una ayuda que deberíamos estar obligados a prestarles. Existe un negocio, dirigido por Victoria Tortosa, que consiste en una furgoneta que se encarga, debido a que la despoblación de los negocios en los respectivos pueblos ha dejado abandonados a sus habitantes –casi todos mayores–, de llevar alimentación y sustento a estas personas. Es una furgoneta que hace cerca de 400 kilómetros diarios, que abarca más de 500 núcleos de población solo en Soria, con cerca de 2.000 clientes fijos. Estamos hablando de pueblos de menos de 100 habitantes; es decir, la demanda es elevada.

Este ejemplo constata cómo, de ayudar la Junta a los negocios de los pequeños pueblos todavía más, a través de medidas como la ruralidad, la fiscalidad diferenciada o ayudas económicas directas, estos negocios reportarían un enorme beneficio a los vecinos que ya habitan allí y, además, acabaría conllevando la atracción de población; porque es precisamente esa falta de servicios la que imposibilita que acuda más gente a vivir a los pueblos. Y, por ello, estamos en una situación donde tiene que ser la Administración quien arrime el hombro hasta conseguir revertir la sangría poblacional en la que nos encontramos, y entonces será cuando puedan suprimirse estas ayudas. Pero hasta entonces debería implantarlas con carácter integral e inmediato.



Estas acciones crearían la posibilidad de traer de vuelta a la población que hemos perdido. En Soria, según los datos del INE, más de la mitad de los sorianos se ven obligados a vivir fuera de ella, y funcionaría como un incentivo para los negocios que encuentren atractivos estos beneficios. Asimismo, sería también un llamamiento a aquellos que pueden llevar a cabo sus labores de forma remota y aspiran a una buena calidad de vida.

Y, por supuesto, como ejemplos positivos, elogiar la valentía y el trabajo de Arancha, en Sotillo del Rincón, y de Guadalupe y Silvia, en Valdeavellano de Tera, y... por seguir al frente de sus negocios, dando servicio al valle del Razón. Por todos estos motivos, esperemos y confío en que apoyarán esta iniciativa. Gracias.

Votación PNL/000673

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Gracias, señora García Macarrón. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor secretario se procederá a dar lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000689 (Retirada)

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley 689, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore proyectos de apoyo a la mujer rural emprendedora que presten asesoramiento a la difusión y comercialización digital de bienes, productos y servicios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 210, de nueve de noviembre de dos mil veintitrés.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CARRERA NORIEGA):

Muchas gracias, señor secretario. Por medio del escrito con número de ingreso 5776 en el Registro General de la Cámara, se retira por su autor la proposición no de ley con número de Registro de Entrada 5333, proposición no de ley 689. Por lo que este punto queda vacío de contenido.

Por tanto, sin haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos].